

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5320 *MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en la calle Serrano número 45, 2ª planta, 28001 Madrid, el día 20 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quorum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 22 de septiembre de 2023, en el mismo lugar y hora, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Tercero.- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.

Cuarto.- Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de VIVIENDAS DE VIZCAYA, S.A. como consejero de la Sociedad.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de Información: Los accionistas podrán ejercer su derecho de información previo a la celebración de la Junta y durante la celebración de ésta, en los términos previstos en la normativa aplicable. En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a solicitar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el informe del auditor de cuentas. Igualmente, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos del artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Madrid, 28 de julio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración, Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. y en su representación, D. Juan José Álvarez García.

ID: A230030239-1